

Santiago, 14 de diciembre de 2022.

**Señores (as)
Participes
Presente.**

Ref: Modificación Reglamento Interno
Fondo Mutuo Scotia Renta Variable Latam.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente informamos a usted que en virtud de lo establecido en la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y su Reglamento y la Norma de Carácter General N° 365, se ha procedido a modificar el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Scotia Renta Variable Latam según se detalla a continuación:

• **En la sección B Política de Inversión y Diversificación**

En el numeral 2, Política de Inversiones, se establece como porcentaje máximo de Países y Monedas en las que invertirá el Fondo, 100%.

En el numeral 3, letra a) Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo. Se modifica el porcentaje máximo de inversión en instrumentos de capitalización nacional a 100%.

En el numeral 3, letra b) Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial. Para mayor claridad se especifica que el límite máximo por emisor para instrumentos en que el emisor o garante sea el Estado de Chile o un Estado extranjero con clasificación de riesgo de su deuda soberana equivalente o superior a la de Chile, y; Cuotas de un fondo nacional o extranjero, en cuyo caso el límite máximo será según lo establecido en la NCG N° 376 de la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo ir desde el 25% y hasta el 100%, en función de la diversificación de las carteras que posean tales fondos y patrimonios separados.

• **En letra F) Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos.**

En el numeral 1. Series, se actualiza las características de la serie SBK, indicando "Aportes efectuados exclusivamente por Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. en representación de los Fondos que administra, y/o aportes en el Fondo que se realicen en el marco de un Contrato de Administración de Cartera o de un contrato de asesoría en inversiones suscrito con la Administradora o sus personas relacionadas."

En el numeral 2. Remuneración de cargo del Fondo y Gastos, se establece la remuneración fija para la serie Wealth de hasta 1,50% anual IVA incluido.

En el numeral 3. Remuneración de cargo del partícipe, se elimina la exigencia de permanencia y cobro de comisión de colocación de cuotas para las series Clásica, Web, Alto Patrimonio y Wealth.

• **En letra G) Aportes, Rescates y Valoración de Cuotas**

En el numeral 1. Aportes y Rescates de Cuotas, letra e.2) se actualiza redacción de Medios Remotos.

En el numeral 1. Aportes y Rescates de Cuotas, se incorpora letra i) sobre tratamiento de Rescates de Cuotas de Participes Fallecidos.

En el numeral 3. Plan familia y canje de series de cuotas: se elimina de la sección las series Web, Alto Patrimonio y Wealth, ya que no exigirán permanencias.

• **En letra H) Otra Información Relevante, se elimina letra K) Antecedentes de la fusión de Fondos.**

Dado el depósito del texto actualizado, esta modificación entrará en vigencia a partir del día 13 de enero de 2023, de forma tal que usted tendrá el derecho a rescatar las cuotas que hubiere suscrito hasta esta fecha, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe, si la hubiere.

El detalle de la modificación realizada estará disponible para su consulta en www.scotiabankchile.cl.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda relacionada a esta adecuación o al texto general del Reglamento interno del Fondo Mutuo Scotia Renta Variable Latam, haremos

general del Reglamento Interno del Fondo Mutuo Scotia Nova Variable Latam, hacemos presente que podrán contactarse con su Asesor de Inversiones, o al Contact Center 600 600 1100.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Fabio Valdivieso Rojas
Gerente General
Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

Scotia Global Asset Management®

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl. © Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia.

Este correo electrónico ha sido enviado a [\\${EMAIL_ADDRESS_?lower_case?html}](#). Si no desea seguir recibiendo mensajes de nuestra parte, envíe un email a la casilla remove@scotiabank.cl con el asunto REMOVE.

Este correo electrónico fue enviado por Scotiabank Chile
Dirección Casa Matriz: Av. Costanera Sur 2710 Torre A, Parque Titanium, Las Condes
©2022 Derechos Reservados